

125-19.61
Santiago de Cali,

Asunto: Remisión Respuesta de Fondo a Denuncia Ciudadana PQD 390 CACCI 2666 DC-95-2020 del 03/07/20. CGR CACCI 3090 del 29/07/20 763LM- 2020EE0078068 TRASLADO CODIGO 2020-186227-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana que obra bajo el radicado PQD 390 CACCI 2666 DC-95-2020 del 03/07/20, en la que se informa unas presuntas irregularidades tal como a continuación se extrae:

“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ DE TRUJILLO, QUE CELEBRÓ CONTRATO PARA COMPRA DE EQUIPO DE RX EN DONDE SE EVIDENCIA FÁCILMENTE, TANTO EN EL CONTRATO FIRMADO COMO EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, LOS ÍTEMS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR TOTAL DE LA COMPRA, UNO DE ESTOS EL TABLERO ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN, LLAMA LA ATENCIÓN QUE SE CELEBRE UN NUEVO CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL TABLERO ELÉCTRICO EL CUAL NO DEBE TENER VALOR ADICIONAL, PUESTO QUE DEBÍA SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL PROVEEDOR. ADJUNTO CONTRATOS PUBLICADOS EN SECOP Y PROPUESTA COMERCIAL, CON LA CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO INICIAL DE COMPRA: CONTRATO # 098 DEL 05/02/20 COMPRAVENTA POR \$268.790.000 Y CONTRATO # 209 DEL 01/06/20 ORDEN DE SUMINISTRO, POR \$8.880.970, AMBOS CON IBS INGENIERIA BIOMEDICA SAS.”

Con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expidió la Resolución No. 266 del 16 de marzo de 2020, Resolución No. 277 del 17 de marzo de 2020, Resolución No. 287 del 24 de marzo de 2020, Resolución No. 296 del 8 de abril de 2020, Resolución No. 312 del 24 de abril de 2020, Resolución No. 324 del 07 de mayo de 2020, Resolución No. 330 del 22 de mayo de 2020 y la Resolución N. 339 del 29 de mayo de 2020, por medio de las cuales se suspendieron los términos para los trámites de las denuncias ciudadanas, derechos de contradicción y demás, desde el días 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020.

A través de la Resolución No. 387 del 01 de julio de 2020, se reanudaron los términos para los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a partir del **06 de julio de 2020**, reiniciando el trámite de las denuncias ciudadanas.

Que mediante oficio CACCI 2223 del 20 de agosto de 2020, y dentro del término legal establecido, se le informó al ciudadano, que en virtud del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se prorrogó el termino para brindar respuesta de fondo a la solicitud, por lo cual se está dentro del término legal para dar respuesta de fondo al ciudadano.

Se tiene entonces que, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de indagar sobre los hechos con presunta connotación fiscal referidos en la denuncia, efectuó solicitud de información al sujeto de control, mediante oficio CACCI 1747 del 22 de julio de 2020, en el que se solicitó:

1. *Copia completa de toda la carpeta contractual, informe de supervisión, acta de recibido a satisfacción del contrato N°098 del 05 de febrero de 2020.*
2. *Sírvase manifestar cuál es el estado actual del contrato N° N°098 del 05 de febrero de 2020.*
3. *Copia completa de toda carpeta contractual informe de supervisión, acta de recibido a satisfacción del contrato de suministro N°209 del 01 de junio de 2020.*
4. *Sírvase manifestar cuál es el estado actual del contrato de suministro N°209 del 01 de junio de 2020.*
5. *Copia completa del Manual de Contratación Interno de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ DE TRUJILLO.*

El sujeto de control mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2020, dio respuesta a la solicitud interpuesta.

Luego, una vez verificado que los documentos no se allegaron de forma completa, se solicitó nuevamente a la entidad, la documentación del asunto mediante oficio CACCI 1845 del 28 de julio de 2020.

La entidad sujeta de control respondió a la solicitud el día 26 de agosto de 2020, anexando la documentación pertinente y necesaria para proceder a brindar una respuesta de fondo al denunciante.

Así las cosas, la documentación tenida en cuenta por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana para brindar respuesta de fondo es la siguiente:

1. En 34 folios manual de contratación del Hospital.
2. En 4 folios decreto nombramiento Gerente del Hospital, Acta de Posesión, y cédula.
3. En 49 folios contrato 209 "orden de suministro".
4. En 116 folios orden de compra N°098 de 2020.
5. En 1 folios documento denominado "Contestación a Requerimiento de denuncia ciudadana".

Es pertinente tener presente, el alcance de la respuesta a la denuncia interpuesta por el ciudadano, en la que se establece como presunta irregularidad que el Hospital efectuó dos (02) compras en la que se pretendía adquirir TABLERO ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN.

De ese modo, y con el fin de verificar que forma específica los objetos de los contratos N° 098 del 05/02/20 y contrato N° 209 DEL 01/06/20, se sustrae lo siguiente, como características generales de los contratos lo siguiente:

1. Contrato N°098 del 05 de febrero de 2020, que tenía como objeto la compra de equipo de rayos X y Flat Panel inalámbrico para el área de laboratorio clínico del Hospital Local Santa Cruz, por valor de \$268.790.000.
2. Contrato N°209 del 01 de junio de 2020, que tenía como objeto el suministro e instalación de tablero general de potencia con dispositivo de protección contra sobre corrientes DPS, por valor de \$8.880.970.

Ahora bien, es pertinente resaltar que, como se evidencia en los contratos estatales, mediante los dos contratos aducidos como irregulares se pretendió la compra de tres (03) artículos con características diferentes tal como se observa en los estudios previos, así como de la descripción de las especificaciones técnicas, y se traen a colación, para brindar mayor claridad al denunciante.



CONTRATO	OBJETO	CARACTERÍSTICAS GENERALES TÉCNICAS	#¿NOMBRE?
N°098-2020	EQUIPO DE RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS XAMERICOMP REF AM2 SYSTEM CARACTERÍSTICAS: SISTEMA PARA TOMA DE DE ESTUDIOS DE RX COMPUESTO POR: MESA DE TABLERO FLOTANTE Y REJILLA DE 103LPI (A5480) ; COLUMNA CON ROTACIÓN Y MOVIMIENTO TRANSVERSAL (S255); SOPORTE DE PARED CON REJILLA DE 103LPI (A6100); COLIMADOR (D800)- 3) FRENOS ELECTROMAGNETICOS , GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA DE 20 KHZ, 30 KW SPECTRA 30HF AP(PACKAGE); SALIDA MÁXIMA 300MA @100 KVP; RANGO DE KVP DE 40-125; RANGO DE MÁS DE 0.5 -400 RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN 0.004 -2.66 SEGUNDOS, REQUERIMIENTO DE VOLTAJE DE 208 -229 VAC 1 FASE; TUBO DE RAYOS; CABLE ALTO VOLTAJE DE 15FT PROGRAMA AUTOMÁTICO.	  
N°098-2021	FLAT PANEL	FLAT PANEL INALÁMBRICO KIT ECOM DROC3 PIXIUM 3543 DR-CX & MEW VERSION WITH EMBEDDED PATIENTE IDENTIFICATION MARCA THALES, TAMAÑO 35CM X 43 CM, TECNOLOGIA CESIO TAMAÑO PIXEL 148 MM, INCLUYE DOS BATERIAS DE HASTA 8 HORAS DE DURACIÓN C/U PREVISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN EN 2 SEGUNDOS ; PESO 2,8 KG CON BATERÍA. SOFTWARE DE ADQUISICIÓN ECOM DROC ; CAPACIDAD DE PERSONALIZACIÓN COMPLETA ; OPERACIONES OPTIMIZADAS DE PANTALLA TÁCTIL , AJUSTA AUTOMÁRICAMENTE CUALQUIER RESOLUCIÓN DE PANTALLA PROTOCOLO DE EXÁMENES Y GUÍAS DE POSICIONAMIENTO DEDICADOS, POTENTES FUNCIONALIDADES PARA EL PROCESAMIENTO , VISUALIZACIÓN REVISIÓN E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, POTENTE WORK STATION INTEL XENON CORE (...) MONITOR DE VISUALIZACIÓN BARCO GRADO MÉDICOS (...) CIRCUITO CERRDO DE TV CON PANTALLA, CÁMARA Y TABLERO ELÉCTRICO Y SERVIDOR PACS (...)	
N°209-2020	TABLERO GENERAL DE POTENCIA CON DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTE DPS	TABLERO GENERADOR DE POTENCIA TIPO INTERIOR FABRICADO CON LÁMINA COID ROLL CALIBRE 16 CON ACABADO FINAL DE PINTURA EN POLVO DEPOSITADA ELECTROSTÁTICAMENTE COLORGRIS RALL 7032 TIPO INTERIOR , GRADO DE PROTECCIÓN IP40 INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES (...)	

Nota: Imágenes de ilustración sacadas de: <https://medicalequipmentfil.com/product-detail.php?lang=es&item=10>
https://www.google.com/search?q=FLAT+PANEL+DR+INALAMBRI&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKExiby9U28vArhUjY1kKHwPjCk0Q_AUoAXoECAwQAw&biw=1366&bih=608&imgref=cEkaQeN8UOvY5M/
https://www.google.com/search?q=TABLERO+GENERADOR+DE+POTENCIA+TIPO+INTERIOR+RAL+7032+TIPO+INTERIOR&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=w2j0MrzjR8e9M%252CVxOsw3PK90I7M%252C_&vet=1&uq=sg=A14_kRBhUJPRUjvuy2kt1_IHkIVbq&sa=X&ved=2ahUKEw9qYaf3svrAhVI2FKKHFRB1gQ9QF6BAqKEAs#imgref=w2j0MrzjR8e9M

De ese modo, es pertinente resaltar que, el TABLERO GENERAL DE POTENCIA CON DPS, comprado mediante contrato estatal N°209-2020, se efectuó con el fin de brindar mayor seguridad eléctrica al equipo de rayos X comprado mediante el contrato N°098-2020, tal como quedó expuesto en los estudios previos de dicho contrato y que se trae a colación:

“(...) La E.S.E. Hospital San Rafael Local Santa Cruz, mediante contrato N°098 de febrero de 2020, adquirió un equipo de rayos X, para la prestación de dicho servicio a la comunidad del Municipio de Trujillo y sus alrededores, para un adecuado funcionamiento del equipo, así como de su debida protección eléctrica, se requiere del tablero general de potencia con DPS.

Lo anterior en razón a que por sugerencia de los ingenieros encargados de la instalación del equipo rayos x durante la visita previa para verificación de las preinstalaciones necesarias para la puesta en servicio del equipo se acata como sugerencia adicional a los requerimientos del fabricante tal y como consta en el informe del contratista del contrato N°098 de 2020, la instalación de un DPS; en este dispositivo de seguridad eléctrica servirá como protección contra los daños eléctricos que se puedan generar en el equipo de rayos x debido a la sobretensiones transitorias o picos de voltaje que se presenten en la red de alimentación. Esta





tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal,

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: DC-95-2020
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Efrén Noriega Villadiego- - Gerente E.S.E Hospital Local Santa Cruz de Trujillo – Valle
secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co / localsantacruz.gov.co / gerencia@hospital-localsantacruz.gov.co
cgr@contraloria.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitaria	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

